

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 ENE 2010

**VISTO** la nota presentada por la Suboficial Mayor de la Policía de Tierra del Fuego, Dña. Stella PELLEGRINELLI; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia, con la compra de una Bandera de Ceremonia Nacional completa, para ser colocada en la sala de Suboficiales Mayores de la Policía Provincial.

Que el suscripto accedió a lo solicitado, y por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, la compra de la misma, encomendando a la Secretaria Administrativa, a través de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, se gestione la compra de lo mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 101 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN N° 4, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
DE RECESO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, los gastos que ocasione la compra de una Bandera de Ceremonia Nacional completa, para ser colocada en el salón de Suboficiales Mayores de la Policía Provincial, de acuerdo a lo solicitado por la Suboficial Mayor, Dña. PELLEGRINELLI Stella, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa que a través de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, se gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**005 / 10**

RICARDO HUMBERTO FURLAN  
Legislador Bloque F.P.V.  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*